**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-021/2021**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/Nº 416/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 41/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinanción de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL"; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, se considera pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, ante lo cual, el presente acto administrativo se centra únicamente en los Ítems Nº 75 "MÁQUINA DE ANESTESIA" y Nº 39 "ECÓGRAFO MODULAR GINECOLÓGICO" del presente llamado, los cuales constituyen el objeto de las protestas planteadas por las firmas CODEX S.R.L. y DYSA HEALTHCARE S.A. Los Oferentes que cotizaron dichos Ítems son: V & V S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., CASA BOLLER S.A., SOLUMEDIC S.A., CODEX S.R.L., IMESE S.A., EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., DEZETA S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 5135/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020 y la Resolución DNCP N° 6330/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió anular la adjudicación recaída en los referidos Ítems, y en consecuencia, ordenó la reevaluación de las ofertas presentadas en los Ítems Nº 39 "ECÓGRAFO MODULAR GINECOLÓGICO y Nº 75 "MÁQUINA DE ANESTESIA";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de Ofertas, de fecha 23 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19

Gerencia de Abastecimiento y Logística

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-03-08 10:41:30.047943

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-021/2021**

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se encuentra vigente desde el 07 de mayo de 2020, con la sugerencia de adjudicar a las firmas: DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 75 y SOLUMEDIC S.A., en el Ítem Nº 39, por cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL", a las firmas: DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 75 y SOLUMEDIC S.A., en el Ítem Nº 39, por un monto total de G. 1.365.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos sesenta y cinco millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-03-08 10:41:30.047943

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/lm.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2021-03-08 10:41:30.047943

# ANEXO I

| OFERENTE | ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO REFERENCIAL | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO ALTA VIRTUAL | PRECIO LIBRE VIRTUAL | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SOLUMEDIC S.A.** | 39 | 42201718-001 | ECOGRAFO MODULAR GINECOLOGICO | Unidad | UNIDAD | 2 | General Electric | CHINA | 470.000.000 | 173.500.000 | 347.000.000 | 173.500.000 | 347.000.000 |
| **DYSA HEALTHCARE S.A.** | 75 | 42272504-007 | MAQUINA DE ANESTESIA | Unidad | UNIDAD | 4 | PENLON / PHILIPS | INGLATERRA / ALEMANIA | 474.326.205 | 254.500.000 | 1.018.000.000 | 254.500.000 | 1.018.000.000 |
| **MONTO TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO** | | | | | | | | | | | | | **1.365.000.000** |

- **MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A. EN EL ITEM 75 SON GS. 1.018.000.000 (GUARANIES UN MIL DIEZ Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A. EN EL ITEM 39 SON 347.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rubén Romero
Director de Administración de Equipos e Insumos
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. Nº 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirammle